

INFORME ANALITICO

INFORME N° 4/2025 UAI-UTN

**Evaluación Expediente de equivalencias del Sr. MACIAS GANDULFO, MARIANO
DAMIAN – DNI N° 34.999.030 UAI-UTN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO**

OBJETO

Evaluar lo actuado en el expediente de equivalencias del Sr. MACIAS GANDULFO, MARIANO DAMIAN – DNI N° 34.999.030, en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Haedo, a fin de relevar el cumplimiento de la Normativa vigente en la materia.

ALCANCE

Análisis y comprobación del proceso de convalidación de equivalencias, respecto al otorgamiento del título del alumno, enmarcado en un adecuado Ambiente de Control Interno que permita garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Circuitos relevados:

A fin de relevar y evaluar el ambiente de control interno inherente conforme a lo establecido en la normativa vigente, se procedió a agrupar la tarea realizada en los siguientes circuitos:

- **Circuito A: "Solicitud de Equivalencias"**
- **Circuito B: "Dictámenes de Otorgamiento de Equivalencias"**
- **Circuito C: "Resoluciones del Consejo Directivo"**

TAREA REALIZADA

A efectos de determinar si se ha dado cumplimiento a la normativa vigente en relación al objeto del informe, se procedió a analizar el expediente de equivalencias del Sr. MACIAS GANDULFO, MARIANO DAMIAN – DNI N° 34.999.030 remitido digitalmente por la Secretaria Académica de la Universidad Tecnológica Nacional a esta Unidad de Control junto con el Despacho de la



INFORME ANALITICO

Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, requiriendo auditoria académica en el mencionado expediente.

A continuación, se expone la documentación digital verificada:

* DNI del alumno.

* Título de Bachiller, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones (Educación Secundaria) del Establecimiento Educativo Instituto Pablo A. Pizzurno de fecha 23/11/1989.

* Universidad Empresarial Siglo XXI: Plan de Estudios correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comercio Internacional – Programas y certificado analítico parcial de materias aprobadas de las siguientes asignaturas: Desarrollo Emprendedor, Marketing I, Comportamiento del Consumidor, Administración, Herramientas matemáticas I – Algebra, Contabilidad Básica y de Gestión, Introducción al Comercio Exterior, Geografía Económica I, Herramientas Matemáticas II – Análisis, Herramientas Matemáticas III – Estadística I, Recursos Informáticos de fecha 11/12/2018.

* Instituto Técnico Superior Santa María: Estructura curricular correspondiente a la Carrera de Tecnicatura Superior en Análisis en Sistemas - Programas de las siguientes asignaturas: Tecnología de los Computadores, Arquitectura de Computadoras, Introducción a los Sistemas de Información, Programación I, Metodología de la investigación, Algebra, Análisis Matemático I, Ingles I, Administración de las Organizaciones, Iniciación a la Programación Visual, Bases de Datos, Inglés Técnico II, Probabilidad y Estadística, Análisis Matemático II, Sistemas de Información I, Programación II - Certificado de materias aprobadas por el alumno correspondiente a las siguientes asignaturas: Algebra, Ingles Técnico I, Administración de las Organizaciones, Metodología de la investigación, Programación I, Introducción a los Sistemas de Información, Arquitectura de Computadores, Especio de Definición Institucional, Programación II de fecha 28/11/2019.

* Universidad Nacional de la Matanza: Plan de Estudio correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Comercio Internacional - Programas de las siguientes asignaturas: Administración General, Ingles Nivel I, Ingles Nivel II, Ingles Nivel III, Computación Nivel I, Geografía Económica, Derecho Público, Introducción al Conocimiento Científico - Certificado de materias aprobadas por el alumno correspondiente a las siguientes asignaturas: Ingles Nivel I, Computación Nivel I, Ingles Nivel II, Ingles Nivel III, Derecho Público, Historia Económica, Social y

INFORME ANALITICO

Contemporánea, Administración General, Geografía Económica, Introducción al Conocimiento Científico de fecha 08/06/2021.

- * Formulario Pedido de Equivalencias sin fechar.
- * Dictámenes de Equivalencias de fecha 26/03/2021
- * Ordenanza N° 1740/2019 CSU - Modifica Ordenanza CSU N° 1622/2018 Capítulo 2 – Régimen de ingreso, punto 2.3.3 Ingreso por Equivalencia.
- * DDJJ Solicitud de Diploma de fecha 26/03/2024.
- * Certificado Analítico correspondiente a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación – UTN – Facultad Regional Haedo de fecha 04/04/2024.
- * Resolución de Consejo Directivo N° 030/2021 de fecha 23/04/2021 – Otorga aprobadas por equivalencias las asignaturas detalladas.
- * Resolución de Consejo Directivo N° 141/2021 de fecha 20/10/2021 – Otorga aprobadas por equivalencias las asignaturas detalladas.
- * Resolución de Consejo Directivo N° 133/2024 de fecha 22/04/2024 – Convalida lo actuado ad-referendum del Consejo Superior.
- * Resolución de Consejo Directivo N° 137/2024 de fecha 22/04/2024 – Autoriza emisión del Diploma.
- * Resolución de Consejo Directivo N° 547/2024 de fecha 29/11/2024 – Solicita al Consejo Superior se convalide lo actuado.

Las tareas de campo se realizaron entre los días 04 y 10 de junio de 2025, no pudiendo esta Unidad de Control emitir opinión en relación a los hechos producidos con fecha posterior al día en que finalizaron las mismas.

**MARCO DE
REFERENCIA**

A efectos de una mejor comprensión de los hallazgos y recomendaciones que más adelante se exponen se describen seguidamente las principales características de la organización:

La Universidad Tecnológica Nacional es una persona jurídica de derecho público que se encuentra comprendida dentro de las previsiones de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la cual deroga la Ley N° 23.068 de normalización de las Casas de Altos Estudios. Asimismo, mediante la citada Ley de Educación



INFORME ANALITICO

Superior se derogó el Régimen Económico Financiero instituido por la Ley 23.569.

Esta Casa de Altos Estudios se encuentra atomizada en treinta y dos (32) dependencias distribuidas entre Rectorado, Facultades Regionales e Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico. Todas estas se encuentran en una gran dispersión geográfica.

Asimismo, se cuenta con una Secretaría Académica, la cual se ocupa de las acciones académicas operativas relacionadas con el orden curricular. Promueve y coordina la programación e instrumentación de las actividades relacionadas con aspirantes, estudiantes, personas graduadas y docentes a fin de asegurar la prestación de los servicios académicos que hacen a la actividad sustantiva de la universidad.

Normativa Aplicable al presente informe:

- **General:**
- Ley N° 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1344/2007 Reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Interno del Sector Público Nacional.
- Ley N° 19.549 Procedimiento Administrativo.
- Ley N° 24.521 Educación Superior.
- **Interna:**
- Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.
- Ordenanza CSU N° 1622/2018 - Aprueba el Reglamento de Estudio para todas las Tecnicaturas Superiores en la UTN.
- Ordenanza CSU N° 1740/2019 – Modifica Ordenanza CSU N° 1622/2018 Capítulo 2 – Régimen de ingreso, punto 2.3.3 Ingreso por Equivalencia.

INFORME ANALITICO

CIRCUITO A

"Solicitud de Equivalencias"

OBSERVACIONES

En el expediente analizado se encuentra el Formulario / Pedido de equivalencias solicitando se consideren equivalencias por asignaturas aprobadas, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA APROBADA	FOLIO	ASIGNATURA A CONSIDERAR
Administración general	UnLam	Organización Empresarial
Introducción al Conocimiento Científico	UnLam	Metodología de la Investigación
Derecho Público	UnLam	Legislación
Metodología de la Investigación	StaMaria	Metodología de la Investigación
Herramientas Matem III – Estadística	SigloXXI	Estadística
Contabilidad Básica y de Gestión	SigloXXI	Organización Contable de la empresa
Administración	SigloXXI	Organización Empresarial

Observación N° 1: No se encuentra en el expediente el Formulario o Pedido de equivalencias de las asignaturas que se detallan a continuación, las que igualmente han sido consideradas por el Consejo Directivo:

- Arquitectura y Sistemas Operativos
- Ingles I
- Ingles II
- Laboratorio de Computación I
- Matemática
- Programación I
- Programación II
- Sistemas de Procesamiento de Datos
- Programación III

Visto que la presente observación repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, exponiendo a la entidad a determinados riesgos en la gestión, la misma se considera de **Medio Impacto**.

INFORME ANALITICO

RECOMENDACION

Respecto a la Observación N° 1: Agregar al expediente los Formularios o pedidos de equivalencias de las asignaturas: Arquitectura y Sistemas Operativos, Ingles I, Ingles II, Laboratorio de Computación I, Matemática, Programación I, Programación II, Sistemas de Procesamiento de Datos y Programación III

OPINION DEL SECTOR AUDITADO

La Sub-Secretaria Administrativa de la Facultad Regional Haedo manifestó en una charla telefónica con el Auditor Interno, el compromiso de implementar las recomendaciones efectuadas por la Unidad de Auditoria Interna a la brevedad.

CONCLUSION

Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede.
En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.

CIRCUITO B

"Dictámenes de Otorgamiento de Equivalencias"

OBSERVACIONES

Los Dictámenes de otorgamiento de equivalencias de fecha 26/03/2021 que figuran en el expediente establecen lo siguiente:

Carrera que ha cursado: Licenciatura en Comercio Internacional		
Establecimiento: Universidad Empresarial Siglo XXI		
ASIGNATURA PRESENTADA	ASIGNATURA FRH	DICTAMEN
Ingles Nivel I	Ingles I	Equivalente
Ingles Nivel II	Ingles II	Equivalente
Algebra / Análisis Matemático I	Matemática	Equivalente
Metodología de la investigación	Metodología de la investigación	No Equivalente
Introducción a los Sist. De Información	Sist. de Proces. de datos	Equivalente

INFORME ANALITICO

Arquit. de comput y Sist Operativos	Arquit. y Sistemas Operativos	Equivalente
Programación I	Programación I	Equivalente
Programación II	Programación II	Equivalente
Programación III	Programación III	Equivalente

Observación N° 1: Las asignaturas Ingles Nivel I e Inglés Nivel II fueron aprobadas por el alumno en la Universidad Nacional de La Matanza.

Observación N° 2: Las asignaturas Introducción a los Sistemas de información, Arquitectura de Computadoras y sistemas Operativos, Programación I y Programación II fueron aprobadas por el alumno en el Instituto Técnico Superior Santa María.

Observación N° 3: La asignatura Programación III no figura entre las materias aprobadas en las constancias emitidas por ninguna de las tres instituciones a las que asistió el alumno. (UnLam / ITSM / SigloXXI)

Observación N° 4: Los Dictámenes de Otorgamiento de equivalencias de las asignaturas: Estadística, Laboratorio de Computación I, Laboratorio de Computación II, Metodología de la investigación, Organización Contable de la Empresa y Organización empresarial no se encuentran agregados al expediente.

Visto que las presentes observaciones repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, exponiendo a la entidad a determinados riesgos en la gestión, las mismas se consideran de **Medio Impacto**.

RECOMENDACION

Respecto a la Observación N° 1: Rectificar el Dictamen de Otorgamiento de Equivalencias de las asignaturas Ingles Nivel I e Inglés Nivel II respecto a la carrera que ha cursado y establecimiento.

Respecto a la Observación N° 2: Rectificar el Dictamen de Otorgamiento de Equivalencias de las asignaturas Introducción a los Sistemas de información, Arquitectura de Computadoras y sistemas Operativos, Programación I y Programación II respecto a la carrera que ha cursado y establecimiento.

Respecto a la Observación N° 3: Ampliar el Dictamen de Otorgamiento de Equivalencia de la asignatura Programación III respecto a la aprobación de la materia.

INFORME ANALITICO

Respecto a la Observación N° 4: Agregar al expediente los Dictámenes de Otorgamiento de equivalencias de las asignaturas: Estadística, Laboratorio de Computación I, Laboratorio de Computación II, Metodología de la investigación, Organización Contable de la Empresa y Organización empresarial.

OPINION DEL SECTOR AUDITADO

La Sub-Secretaria Administrativa de la Facultad Regional Haedo manifestó en una charla telefónica con el Auditor Interno, el compromiso de implementar las recomendaciones efectuadas por la Unidad de Auditoria Interna a la brevedad.

CONCLUSION

Por lo expuesto por el auditado se sostienen las observaciones que anteceden. En ese sentido, esta UAI considera que las observaciones se encuentran **Con Acción Correctiva Informada**.

CIRCUITO C

"Resoluciones del Consejo Directivo"

OBSERVACIONES

La Resolución de Consejo Directivo N° 030/2021 de fecha 23/04/2021 otorga aprobadas por equivalencias las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA APROBADA	CARRERA DE ORIGEN / UNIV	EQUIVALENCIA OTORGADA
Algebra / Análisis Matemático I	Lic. en Comercio Internacional / Siglo XXI	Matemática
Ingles Nivel I	Lic. en Comercio Internacional / Siglo XXI	Ingles I
Ingles Nivel II	Lic. en Comercio Internacional / Siglo XXI	Ingles II
Programación I	Lic. en Comercio Internacional / Siglo XXI	Programación I / Laboratorio de Computación I
Programación II	Lic. en Comercio Internacional / Siglo XXI	Programación II
Iniciación a la programación visual	Lic. en Comercio Internacional / Siglo XXI	Programación III
Introducción a los Sistemas de información	Lic. en Comercio Internacional / Siglo XXI	Sistemas de Procesamiento de datos

INFORME ANALITICO

Arquitectura de Computadoras y Sistemas Operativos	Lic. en Comercio Internacional / Siglo XXI	Arquitectura y Sistemas Operativos
ASIGNATURA APROBADA	CARRERA DE ORIGEN / UNIV	EQUIVALENCIA DENEGADA
Metodología de la Investigación	Lic. en Comercio Internacional / Siglo XXI	Metodología de la Investigación

La Resolución de Consejo Directivo N° 141/2021 de fecha 20/10/2021 otorga aprobadas por equivalencias las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA APROBADA	CARRERA DE ORIGEN / UNIV	EQUIVALENCIA OTORGADA
Administración General / Administración	Lic. en Comercio Internacional / Siglo XXI	Organización Empresarial
Introducción al Conocimiento Científico / Metodología de la Investigación	Lic. en Comercio Internacional / Siglo XXI	Metodología de la Investigación
Herramientas Matemáticas 3 / Estadística I	Lic. en Comercio Internacional / Siglo XXI	Estadística
Contabilidad Básica y de Gestión	Lic. en Comercio Internacional / Siglo XXI	Organización Contable de la Empresa
ASIGNATURA APROBADA	CARRERA DE ORIGEN / UNIV	EQUIVALENCIA DENEGADA
Derecho Público	Lic. en Comercio Internacional / Siglo XXI	Legislación

Observación N° 1: Las asignaturas Inglés Nivel I, Inglés Nivel II, Administración General, Introducción al Conocimiento Científico y Derecho Público fueron aprobadas por el alumno en la Universidad Nacional de La Matanza.

Observación N° 2: Las asignaturas Introducción a los Sistemas de información, Arquitectura de Computadoras y sistemas Operativos, Programación I, Programación II, Administración de las Organizaciones y Metodología de la Investigación, fueron aprobadas por el alumno en el Instituto Técnico Superior Santa María.

Observación N° 3: La asignatura Iniciación a la Programación Visual (Programación III) no figura entre las materias aprobadas en las constancias emitidas por ninguna de las tres instituciones a las que asistió el alumno. (UnLam / ITSM / SigloXXI)

Observación N° 4: De un total de 21 asignaturas correspondientes a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación, 13 de ellas fueron otorgadas

INFORME ANALITICO

aprobadas por equivalencias por Resoluciones de Consejo Directivo N° 030/2021 y N° 141/2021 superándose el máximo del 50% de asignaturas aprobadas por trayectoria formativa respecto del total de la tecnicatura establecido en la Ordenanza CSU 1740/2019.

$$PM = \frac{\text{Asignaturas otorgadas aprobadas por equivalencias}}{\text{Total de Asignaturas}} = \frac{13}{21} = 61,90\%$$

PM = % de la muestra seleccionada con relación al total del Universo.

Visto que las presentes observaciones repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, exponiendo a la entidad a determinados riesgos en la gestión, las mismas se consideran de **Medio Impacto**.

RECOMENDACION

Respecto a la Observación N° 1 Rectificar las Resoluciones de Consejo Directivo N° 030/2021 y N° 141/2021 respecto al Otorgamiento de Equivalencias de las asignaturas Inglés Nivel I, Inglés Nivel II, Administración General, Introducción al Conocimiento Científico y Derecho Público en relación a la carrera de origen y Universidad.

Respecto a la Observación N° 2: Rectificar las Resoluciones de Consejo Directivo N° 030/2021 y N° 141/2021 respecto al Otorgamiento de Equivalencias de las asignaturas Introducción a los Sistemas de información, Arquitectura de Computadoras y sistemas Operativos, Programación I, Programación II, Administración de las Organizaciones y Metodología de la Investigación en relación a la carrera de origen y Universidad.

Respecto a la Observación N° 3: Rectificar las Resoluciones de Consejo Directivo N° 030/2021 y N° 141/2021 respecto al Otorgamiento de Equivalencias de la asignatura Programación III, en relación a la carrera de origen, Universidad y aprobación de la materia.

Respecto a la Observación N° 4: Ratificar las Resoluciones de Consejo Directivo N° 030/2021 y N° 141/2021 justificándose fundadamente el Otorgamiento de Equivalencias habiéndose superado el máximo del 50% de asignaturas aprobadas por trayectoria formativa respecto del total de la tecnicatura establecido en la Ordenanza CSU 1740/2019.



INFORME ANALITICO

OPINION DEL SECTOR AUDITADO

La Sub-Secretaria Administrativa de la Facultad Regional Haedo manifestó en una charla telefónica con el Auditor Interno, el compromiso de implementar las recomendaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna a la brevedad.

CONCLUSION

Por lo expuesto por el auditado se sostienen las observaciones que anteceden. En ese sentido, esta UAI considera que las observaciones se encuentran **Con Acción Correctiva Informada**.

CONCLUSION GENERAL

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas en relación al objeto del informe y teniendo en cuenta los hallazgos detectados, sus efectos y las recomendaciones sugeridas, en el ámbito de la Facultad Regional Haedo, es opinión de esta Unidad de Auditoría Interna, que el ambiente de control interno imperante en materia de Convalidación de Equivalencias respecto al otorgamiento del título del alumno MACIAS GANDULFO, MARIANO DAMIAN – DNI N° 34.999.030, en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación resulta **poco satisfactorio**, debiéndose implementar las medidas correctivas a la brevedad, a los efectos de proceder a la prosecución y pronta finalización del trámite.

Buenos Aires, 11 de junio de 2025

Lic. Héctor Diego Garay
Auditor Interno Titular UTN